

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

14283 *Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 29 de octubre de 2020, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia fecha de celebración del primer ejercicio, del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2019.*

Por Resolución de la Subsecretaría, de 29 de octubre de 2020 (BOE de 3 de noviembre), se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOE de 20 de enero de 2020).

Advertidos errores en las listas definitivas de admitidos, por el sistema general de acceso libre, se procede a incluir a los siguientes aspirantes:

NIF	Apellidos y nombre	Programa específico	Idioma voluntario	Sede
***9735**	Andani Gascón, Renan Joaquín.	Planificación y Gestión del Dominio Público.	–	Valencia.
***5065**	Arrizabalaga Fal, Míriam.	Planificación y Gestión del Dominio Público.	Inglés.	Sevilla.

Cupo base 6

NIF	Apellidos y nombre	Programa específico	Idioma voluntario	Sede
***7496**	Fernández Menéndez, Bárbara.	Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático.	Inglés.	Madrid.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de noviembre de 2020.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.